



CORPORACION NACIONAL FORESTAL
 RUT: 89.313.000-4

ORDEN DE COMPRA

Fecha: **25-09-2015**
 Número: **633**
 Tipo: **FP**
 Fecha de Entrega: **160**

Seniores: **DORIS PINCHEIRA FIGUEROA** RUT: **5937695-0**

Dirección: **VICUÑA MACKENNA 1441** Ciudad: **SANTIAGO**
 Teléfono: **225276767** Fax:
 E-mail: **entlas@banquetespincheira.**

PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (\$)
Arriendo de tarima layher 5,0x3,5 mts 7,5x0,87 mts. Ceremonia inauguración Parque La Ligua Resolución 239, paga Factura 2420		1	1.250.000	1.250.000
DESCUENTO				1.250.000
NETO				1.250.000
I.V.A				237.500
TOTAL				1.487.500

Un millón cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos \$ **1.487.500**

GL/OSA: SOLICITUD: DEMANDANTE

SIGEE ANALISTA LCG IMPUTACION PRESUPUESTARIA OBLIGACION
035015 **1527-2212003** **1.487.500**
551051

AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE



JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO

\$ 1.487.500 0



FISCALIA

Ref.: 578.

REFERENCIA

2 3 9

RESOLUCIÓN N° 2 3 9 /

MAT: AUTORIZA PAGO POR
COMPLEMENTACIÓN DE
SERVICIOS DE CATERING
INAGURACIÓN PARQUE NATURAL
LA LIGUA.

SANTIAGO, 25 SEP 2015

VISTOS:

Se dispuso en el Decreto N° 41, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial de 06 de junio de 2014; las facultades otorgadas en los artículos 18° de los Estatutos y 19° del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal; y,

CONSIDERANDO:

Que la Misión de CONAF es "Contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como a la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, en beneficio de la sociedad".

2. Que en el marco de la Misión institucional, el día 02 de septiembre de 2015, a las 11:30 hrs. se llevó a cabo la inauguración del "Parque Urbano La Ligua", ceremonia en la que figuró como invitada la Presidenta de la República e importantes autoridades del Gobierno Central, Regional, Municipalidades y parlamentarios.

3. Que por requerimiento SAGA N° 671/OC 2015, la Secretaría de Comunicaciones de la Corporación solicitó la contratación de servicios de catering e implementación del lugar de la ceremonia de inauguración del Parque La Ligua.

4. Que mediante Resolución N° 229 de fecha 28 de agosto de 2015 el Jefe del Departamento de Abastecimiento autorizó la referida contratación mediante trato directo con la empresa María Doris Pincheira, Rut. 5.937.695-0, domiciliada en Vicuña Mackenna N° 1441, comuna de San Ramón, por el precio único y total \$3.190.000.- (tres millones ciento noventa mil pesos) más IVA., por los servicios de catering e implementación del lugar requeridos para la inauguración del Parque Urbano La Ligua, ceremonia que tuvo lugar el día 2 de septiembre de 2015 a las 11:30 hrs.- en el Parque indicado.

5. Que mediante Memorándum N° 4525 de fecha 4 de septiembre de 2015, el Jefe Departamento de Abastecimiento OC, solicitó emitir acto administrativo complementario a lo requerido en Memorándum N° 4356 de fecha 26 de agosto de 2015 a la Fiscalía. Lo anterior, porque en el marco de la inauguración del Parque Natural de la Ligua efectuada el día 2 de septiembre de 2015, hubo que arrendar 2 tarimas no contempladas para la actividad. Adjuntando cotización del proveedor a cargo del evento María Doris Pincheira, Rut. 5.937.695-0, por el precio de \$ 1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta) más IVA, las que forman parte de la presente resolución.

6. Que, no obstante, la citada contratación es de aquellas que están comprendidas dentro de la Ley N° 19.886, sobre Compras y Contratación Pública, en estas circunstancias, atendido los hechos y antecedentes expuestos en los considerandos precedentes, se hace preciso pagar el servicio de que en la especie se trata.

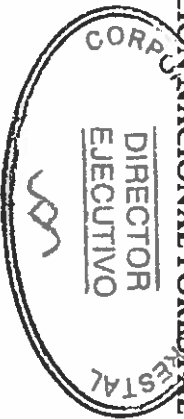
RESUELVO:

1°.-Apruébase el pago al proveedor María Doris Pincheira, Rut. 5.937.695-0, por los servicios de catering, específicamente por 01 Tarima Layher 5,0 x 3,5 mt. y 01 Tarima Layher 7,5 x 0,87 mt. requeridas en la inauguración del Parque Urbano La Ligua, ceremonia que tuvo lugar el día 2 de septiembre de 2015 a las 11:30 hrs.- en el Parque indicado, por un valor de \$ 1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta) más I.V.A.

2°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Chile Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL



Cc:
- Dirección Ejecutiva
- GEFA
- GEPRIF
- Fiscalía
- Dpto. Abastecimiento